



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1372-2016-UNAP
Iquitos, 21 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 127-BC-UNAP-2016, presentado el 16 de noviembre de 2016, por la jefa de la Biblioteca Central (BC), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Biblioteca Central (BC), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Jony Rene Silva Ledesma, nivel STD, desempeñando el cargo de Soporte Técnico Informático, asignado a la Oficina General de Informática (Ogein) y de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC) y responsables técnicos para implementar el adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional de la UNAP, para que asistan a una reunión técnica relacionada a la configuración del Dspace y registro de información en los repositorios institucionales, organizado por el CONCYTEC, que se realizará del 28 al 30 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Biblioteca Central (BC);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 28 al 30 de noviembre de 2016, de don Jony Rene Silva Ledesma, nivel STD, desempeñando el cargo de Soporte Técnico Informático, asignado a la Oficina General de Informática (Ogein) y de don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD, asignado a la Biblioteca Central (BC) y responsables técnicos para implementar el adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jony Rene Silva Ledesma y a don Julio Ramírez Arévalo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Jony Rene Silva Ledesma y don Julio Ramírez Arévalo, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

D...BC,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG,Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)